



**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, VEINTITRÉS
(23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). –**

PROCESO: VERBAL - SIMULACIÓN

RADICACION: 08001-31-53-008-2018-00042-00

DEMANDANTE: REYNER MANUEL CASTRO GONZALEZ Y OTROS

**DEMANDADO: COOPERATIVA TRANSPORTADORES DE LA GUAJIRA
Y OTROS.**

Para surtir la notificación del auto admisorio de la demanda al demandado Mauro Salamanca Herrera, se designa como CURADOR AD LITEM, al profesional en derecho al profesional en derecho Dr. RAFAEL ENRIQUE VASQUEZ SUAREZ, identificado con C.C 1143115904, y T.P.266902 del C.S de la J, correo electrónico profesional rafaeltasquezsuarez@gmail.com, dirección cra 26B No. 59-11 Las Trinitarias (Soledad) conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma.

En consecuencia señálese como gastos para el ejercicio del cargo de Curador Ad- litem, la suma de Seiscientos cincuenta Mil pesos moneda Legal (\$ 650.000). Equivalentes a medio Salario mínimo legal mensual vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ**

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **600ec4dd90b344dada3d0a5878905ab32b111d14d2da219cbdbab244797a85bd**

Documento generado en 22/01/2024 08:37:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>